

Deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas

Índice

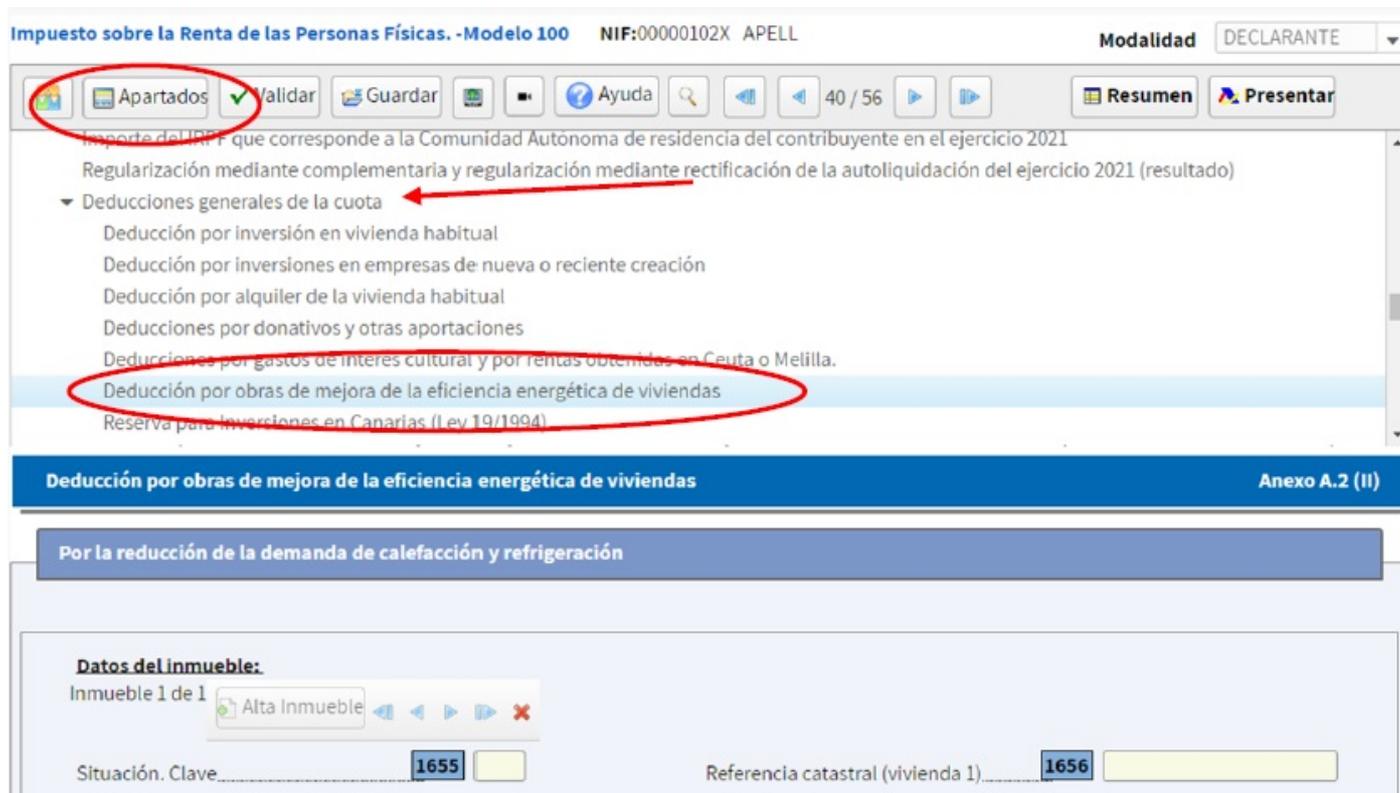
- **Localización en Renta WEB**
- **Deducción por obras para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración**
- **Deducción por obras para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable**
- **Deducción por obras de rehabilitación energética**
- **Normas comunes a las anteriores deducciones**

[Saltar índice de la información](#)

Localización en Renta WEB

Para declarar en Renta WEB las deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de vivienda:

Se busca -en los apartados de Renta WEB- dentro de las Deducciones generales de la cuota, **la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.**



Dentro de este apartado se cumplimentan las tres deducciones existentes:

- Deducción del 20% por obras de mejora que reduzcan la demanda de calefacción y refrigeración.
- Deducción del 40% por obras de mejora que reduzcan el consumo de energía primaria no renovable.
- Deducción del 60% por obras de rehabilitación energética de edificios.

Hay que recordar que las anteriores deducciones son incompatibles entre sí respecto de la misma obra.

Saltar índice de la información

Deducción por obras para la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración

Viviendas en las que se pueden realizar las obras:

Vivienda habitual del contribuyente o cualquier otra de su titularidad que tuviera arrendada para su uso como vivienda o en expectativa de alquiler, siempre que, en este último caso, la vivienda se alquile antes de 31 de diciembre de 2023.

No obstante, no da derecho la parte de la obra que se realice en plazas de garaje, trasteros, jardines, parques, piscinas e instalaciones deportivas y otros elementos análogos, ni en la parte de la vivienda afecta a una actividad económica.

Obras que dan derecho a deducción:

Aquellas que hayan reducido la demanda de calefacción y refrigeración de la vivienda en al menos un 7 por ciento la suma de los indicadores de demanda de calefacción y refrigeración.

Es preciso que este extremo quede acreditado mediante el certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio, con un máximo de dos años, de las mismas.

Realizadas desde el 6 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

Base de deducción:

Cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 por las obras.

Máximo 5.000€.

Periodo impositivo en el que se aplica:

Aquel en el que se haya expedido el certificado de eficiencia energética emitido después de las obras. Estos certificados deberán ser expedidos antes del 1 de enero de 2023.

Porcentaje de deducción: 20%

Cumplimentación de casillas en renta WEB

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas Anexo A.2 (II)

Por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Situación. Clave..... <input type="text" value="1655"/>	Referencia catastral (vivienda 1)..... <input type="text" value="1656"/>
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)..... <input type="text" value="1657"/>	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)..... <input type="text" value="1658"/>
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior..... <input type="text" value="1659"/>	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior..... <input type="text" value="1764"/>
Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior..... <input type="text" value="1765"/>	Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior..... <input type="text" value="1766"/>
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*)..... <input type="text" value="1660"/>	

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

	Base de la deducción (límite máximo: 5.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración	<input type="text" value="1661"/>	20 por 100	<input type="text" value="1662"/>



Deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración		Modalidad Declarante
Clave:	<input type="text" value="1"/>	
Referencia catastral de la vivienda:	<input type="text" value="002000100CF66H0001AS"/>	
Cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 (respecto de este inmueble):	<input type="text" value="7.000,00"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras:	<input type="text" value="00000101D"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (si hay más de una):	<input type="text"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior:	<input type="text" value="20/01/2019"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética posterior:	<input type="text" value="20/12/2021"/>	
Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior:	<input type="text" value="133,30"/>	
Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior:	<input type="text" value="120,90"/>	

NOTAS:

(1) Sólo se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras o que expidan los certificados de eficiencia energética, debiendo descontarse las cuantías subvencionadas. No se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

(2) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil. Tampoco se puede aplicar la deducción por las obras que den derecho a la deducción por obras en edificios de uso predominantemente residencial o por las que se aplique la deducción por la mejora del consumo de energía primaria no renovable.

Localización de los datos en el certificado expedido

Los datos a consignar que figuran en los certificados de eficiencia energética son:

- Referencia catastral.
- Fecha de cada uno de los certificados.
- Demanda energética de cada uno de los certificados.

La **referencia catastral y la fecha del certificado** constan en la primera página del certificado de eficiencia energética, donde constan los datos identificativos del certificado.

La referencia catastral en la parte superior de esta página 1.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Deducible		
Dirección	C/ Poeta en Verso nº 250 4ºC		
Municipio	Madrid	Código Postal	28005
Provincia		Comunidad Autónoma	Madrid
Zona climática	D3	Año construcción	1999
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE-CT-79		
Referencia/s catastral/es	002000100CF66H0001AS		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:	
<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

La fecha consta en la parte inferior de la página de cada uno de los certificados:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 20 / 01 / 2019

Técnico

Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

En nuestro ejemplo, la fecha del primer certificado es el 20/01/2019 y la del segundo el 20/12/2021.

La **demanda energética de calefacción y refrigeración** consta en el apartado 3 del Anexo II de cada uno de los Certificados de eficiencia energética:

ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	D3	Uso	Residencial
----------------	----	-----	-------------

Primer certificado, al final de la página:

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN	
	116,9 E		16,4 D
<i>Demanda de calefacción [kWh/m²-año]</i>		<i>Demanda de refrigeración [kWh/m²-año]</i>	

En nuestro ejemplo las demandas de calefacción y refrigeración del primer certificado son 116,9 y 16,4. Por tanto su suma 133,3 se consigna en Renta WEB.

Segundo certificado, al final de la página:

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN	
	106,2 E		14,7 D
<i>Demanda de calefacción [kWh/m²-año]</i>		<i>Demanda de refrigeración [kWh/m²-año]</i>	

En nuestro ejemplo las demandas de calefacción y refrigeración del segundo certificado son 106,2 y 14,7. Por tanto su suma 120,9 se consigna en Renta WEB.

Como la reducción es del 9,3% Renta WEB aplica la deducción, en este caso, al ser la base máxima por contribuyente 5.000€, $5.000 \times 20\% = 1.000\text{€}$.

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas
Anexo A.2 (II)

Por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Situación. Clave 1655 <input type="text" value="1"/>	Referencia catastral (vivienda 1) 1656 <input type="text" value="002000100CF66H0001AS"/>
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1657 <input type="text" value="00000101D"/>	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1658 <input type="text"/>
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1659 <input type="text" value="20/01/2019"/>	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1764 <input type="text" value="20/12/2021"/>
Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior 1765 <input type="text" value="133,30"/>	Demanda energética de calefacción y refrigeración posterior 1766 <input type="text" value="120,90"/>
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*) 1660 <input type="text" value="7.000,00"/> ✎	

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

	Base de la deducción (límite máximo: 5.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración 1661	<input type="text" value="5.000,00"/>	20 por 100	<input type="text" value="1.000,00"/>

Saltar índice de la información

Deducción por obras para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Viviendas en las que se pueden realizar las obras:

Vivienda habitual del contribuyente o cualquier otra de su titularidad que tuviera arrendada para su uso como vivienda o en expectativa de alquiler, siempre que, en este último caso, la vivienda se alquile antes de 31 de diciembre de 2023.

No obstante, no da derecho la parte de la obra que se realice en plazas de garaje, trasteros, jardines, parques, piscinas e instalaciones deportivas y otros elementos análogos, ni en la parte de la vivienda afecta a una actividad económica.

Obras que dan derecho a deducción:

Aquellas que hayan reducido en al menos un 30 por ciento el indicador de consumo de energía primaria no renovable, o bien, consigan una mejora de la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética «A» o «B», en la misma escala de calificación.

Es preciso que estos extremos queden acreditados mediante el certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio, con un máximo de dos años, de las mismas.

Realizadas desde el 6 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

Base de deducción:

Dan derecho a la deducción las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 por las obras.

Máximo 7.500€.

Periodo impositivo en el que se aplica:

Aquel en el que se haya expedido el certificado de eficiencia energética emitido después de las obras. Estos certificados deberán ser expedidos antes del 1 de enero de 2023.

Porcentaje de deducción: 40%

Cumplimentación de casillas en renta WEB

Por las obras realizadas para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Datos del inmueble:

Inmueble 1 de 1

Alta Inmueble

Situación. Clave	<input type="text" value="1663"/>	Referencia catastral (vivienda 1)	<input type="text" value="1664"/>
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)	<input type="text" value="1665"/>	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)	<input type="text" value="1666"/>
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	<input type="text" value="1667"/>	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	<input type="text" value="1767"/>
Consumo de energía primaria no renovable anterior	<input type="text" value="1768"/>	Consumo de energía primaria no renovable posterior	<input type="text" value="1769"/>
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía)	<input type="text" value="1770"/>	Letra de calificación energética posterior (consumo de energía)	<input type="text" value="1771"/>
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*)		<input type="text" value="1668"/>	<input type="text"/>



(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

	Base de la deducción (límite máximo: 7.500 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable	<input type="text" value="1669"/>	40 por 100	<input type="text" value="1670"/>

Deducción por la mejora del consumo de energía primaria no renovable		Modalidad Declarante
Clave:	<input type="text" value="1"/>	
Referencia catastral de la vivienda	<input type="text" value="002000100CF66H0001AS"/>	
Cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 (respecto de este inmueble)	<input type="text" value="8.500,00"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras	<input type="text" value="00000104N"/>	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (si hay más de una)	<input type="text"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	<input type="text" value="20/01/2019"/>	
Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	<input type="text" value="20/12/2021"/>	
Consumo de energía primaria no renovable anterior	<input type="text" value="257,70"/>	
Consumo de energía primaria no renovable posterior	<input type="text" value="180,30"/>	
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía)	<input type="text" value="E"/>	
Letra de calificación energética posterior (consumo de energía)	<input type="text" value="E"/>	

NOTAS:

(1) Sólo se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras o que expidan los certificados de eficiencia energética, debiendo descontarse las cuantías subvencionadas. No se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

(2) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil. Tampoco se puede aplicar la deducción por las obras que den derecho a la deducción por obras en edificios de uso predominantemente residencial o por las que se aplique la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración.

Localización de los datos en el certificado expedido

Los datos a consignar que figuran en los certificados de eficiencia energética son:

- Referencia catastral.
- Fecha de cada uno de los certificados.
- Consumo de energía primaria no renovable de cada uno de los certificados.
- Letra de calificación energética de cada uno de los certificados.

La **referencia catastral y la fecha del certificado** constan en la primera página del certificado de eficiencia energética, donde constan los datos identificativos del certificado.

La referencia catastral en la parte superior de esta página 1.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Deducible		
Dirección	C/ Poeta en Verso nº 250 4ºC		
Municipio	Madrid	Código Postal	28005
Provincia		Comunidad Autónoma	Madrid
Zona climática	D3	Año construcción	1999
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE-CT-79		
Referencia/s catastral/es	002000100CF66H0001AS		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:	
<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

La fecha consta en la parte inferior de la página de cada uno de los certificados:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y sus anexos:

Fecha: 20 / 01 / 2019

Técnico

Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
 Anexo II. Calificación energética del edificio.

En nuestro ejemplo, la fecha del primer certificado es el 20/01/2019 y la del segundo el 20/12/2021.

La **calificación energética de la vivienda** en consumo de energía primaria no renovable consta en el apartado 2 del Anexo II de cada uno de los Certificados de eficiencia energética:

ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	D3	Uso	Residencial
----------------	----	-----	-------------

Primer certificado, en la parte central de la página:

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
	257,7 E	CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año]	G
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹		192,73		41,39	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año]	-
		23,51		-	

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del primer certificado es 257,7 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta WEB.

Segundo certificado, en la parte central de la página:

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
	180,3 E	CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año]	G
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹		137,46		28,78	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año]	-
		14,06		-	

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del segundo certificado es 180,3 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta WEB.

Pese a no se ha mejorado la eficiencia subiendo de tramo y alcanzando al menos el B, si se ha logrado reducir en al menos un 30% el indicador de consumo.

Por tanto, al cumplir alguno de los dos requisitos Renta WEB aplica la deducción, en este caso, al ser la base máxima por contribuyente 7.5000€, 7.500 x 40% = 3.000€.

Por las obras realizadas para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Situación. Clave	1663 1	Referencia catastral (vivienda 1)	1664 002000100CF66H0001AS
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1)	1665 00000104N	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2)	1666
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	1667 20/01/2019	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	1767 20/12/2021
Consumo de energía primaria no renovable anterior	1768 257,70	Consumo de energía primaria no renovable posterior	1769 180,30
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía)	1770 E	Letra de calificación energética posterior (consumo de energía)	1771 E
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*)	1668 8.500,00		

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

	Base de la deducción (límite máximo: 7.500 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Importe de la deducción para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable	1669 7.500,00	40 por 100	1670 3.000,00

Saltar índice de la información

Deducción por obras de rehabilitación energética

Edificaciones en las que se pueden realizar las obras:

Viviendas propiedad del contribuyente -ubicadas en edificios de uso predominante residencial- y plazas de garaje y trasteros adquiridos con estas. No obstante, no da derecho la parte de la vivienda afecta a actividades económicas.

Obras que dan derecho a deducción:

Aquellas que hayan reducido el consumo de energía primaria no renovable, en un 30 por ciento como mínimo, o bien, la mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética «A» o «B», en la misma escala de calificación.

Es preciso que estos extremos queden acreditados mediante el certificado de eficiencia energética de la vivienda expedido por el técnico competente después de la realización de las obras, respecto del expedido antes del inicio, con un máximo de dos años, de las mismas.

Realizadas desde el 6 de octubre de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

Periodos impositivos en los que se aplica:

En principio se puede aplicar en 2021, 2022 y 2023. No obstante, es requisito para poder aplicar la deducción que se haya expedido el certificado de eficiencia energética emitido después de las obras. Estos certificados deberán ser expedidos antes del 1 de enero de 2024.

Base anual de deducción:

- Cuando se haya expedido el certificado en el periodo impositivo:

Las cantidades satisfechas desde el 6 de octubre de 2021 hasta la finalización del periodo impositivo.

- Cuando el certificado se hubiera expedido en un periodo impositivo anterior:

Las cantidades satisfechas en el año.

Base máxima 5.000€ anuales.

Las cantidades satisfechas no deducidas por exceder de la base máxima anual de deducción podrán deducirse, con el mismo límite, en los cuatro ejercicios siguientes, sin que en ningún caso la base acumulada de la deducción pueda exceder de 15.000 euros.

Tratándose de obras llevadas a cabo por una comunidad de propietarios la cuantía susceptible de

formar la base de la deducción de cada contribuyente vendrá determinada por el resultado de aplicar a las cantidades satisfechas por la comunidad de propietarios, el coeficiente de participación que tuviese en la misma.

Porcentaje de deducción: 60%

Cumplimentación de casillas en renta WEB

Por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Contribuyente titular 1671 DECLARANTE

Situación. Clave 1672	Referencia catastral (vivienda 1) 1673
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1674	NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1675
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1676	Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1772
Consumo de energía primaria no renovable anterior 1773	Consumo de energía primaria no renovable posterior 1774
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) 1775	Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) 1776

Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*) 1677

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

Importe de la deducción por la obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial:

	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Base de la deducción (límite anual máximo: 5.000 euros) 1678	60 por 100	1679
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2021, desde el 6 de octubre, con derecho a deducción (a deducir en los 4 ejercicios siguientes) 1680		

Deducción por obras realizadas en edificios de usos predominantemente residencial		Modalidad Declarante
Clave:		1
Referencia catastral de la vivienda	002000100CF66H0001AS	
Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de este inmueble)	22.000,00	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras	00000104N	
NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (si hay más de una)		
Fecha del certificado de eficiencia energética anterior	20/01/2019	
Fecha del certificado de eficiencia energética posterior	20/12/2021	
Consumo de energía primaria no renovable anterior	257,70	
Consumo de energía primaria no renovable posterior	180,30	
Letra de calificación energética anterior (consumo de energía)	E	
Letra de calificación energética posterior (consumo de energía)	E	

NOTAS:

(1) Sólo se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras o que expidan los certificados de eficiencia energética, debiendo descontarse las cuantías subvencionadas. No se puede aplicar la deducción sobre las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

(2) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil.

Localización de los datos en el certificado expedido

En este caso el certificado será el del bloque completo o el de una vivienda unifamiliar.

Los datos a consignar que figuran en los certificados de eficiencia energética son:

- Referencia catastral
- Fecha de cada uno de los certificados
- Consumo de energía primaria no renovable de cada uno de los certificados
- Letra de calificación energética de cada uno de los certificados

La **referencia catastral y la fecha del certificado** constan en la primera página del certificado de eficiencia energética, donde constan los datos identificativos del certificado.

La referencia catastral en la parte superior de esta página 1.

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Edificio		
Dirección	C/ Poeta en Verso Nº 250		
Municipio	Madrid	Código Postal	
Provincia		Comunidad Autónoma	
Zona climática	D3	Año construcción	
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE -CT-79		
Referencia/s catastral/es	0020000100CF66H0001AS		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:	
<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Unifamiliar <input checked="" type="checkbox"/> Bloque <input checked="" type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Edificio		
Dirección	C/ Poeta en Verso Nº 250		
Municipio	Madrid	Código Postal	
Provincia		Comunidad Autónoma	
Zona climática	D3	Año construcción	
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE -CT-79		
Referencia/s catastral/es	0020000100CF66H0001AS		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:	
<input type="checkbox"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Edificio Existente
<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda <input checked="" type="checkbox"/> Unifamiliar <input type="checkbox"/> Bloque <input type="checkbox"/> Bloque completo <input type="checkbox"/> Vivienda individual	<input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Edificio completo <input type="checkbox"/> Local

La fecha consta en la parte inferior de la página de cada uno de los certificados:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 20 / 01 / 2019

Técnico

Firma del técnico certificador:

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

En nuestro ejemplo, la fecha del primer certificado es el 20/01/2019 y la del segundo el 20/12/2021.

La calificación energética de la vivienda en consumo de energía primaria no renovable consta en el apartado 2 del Anexo II de cada uno de los Certificados de eficiencia energética:

ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	D3	Uso	Residencial
----------------	----	-----	-------------

Primer certificado, en la parte central de la página:

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
	257,7 E	CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año]	G
		192,73		41,39	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año]	-
		23,51		-	

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del primer certificado es 257,7 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta WEB.

Segundo certificado, en la parte central de la página:



2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
	180,3 E	CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m ² ·año]	G
		137,46		28,78	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m ² ·año] ¹		Energía primaria refrigeración [kWh/m ² ·año]	E	Energía primaria iluminación [kWh/m ² ·año]	-
		14,06		-	

En nuestro ejemplo el indicador consumo de energía no renovable del segundo certificado es 180,3 y la clase energética es la E. Ambos datos se consignan en Renta WEB.

Pese a no se ha mejorado la eficiencia subiendo de tramo y alcanzando al menos el B, si se ha logrado reducir en al menos un 30% el indicador de consumo. Por tanto, al cumplir alguno de los dos requisitos Renta WEB aplica la deducción, base anual máxima por contribuyente 5.000, 5.000 X 60% = 3.000. En este caso, también calcula los excesos que generan derecho a deducción los cuatro ejercicios siguientes. Base pendiente de deducción 10.000€ (Base máxima total 15.000 menos base aplicada en el ejercicio 5.000).

Por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial

Datos del inmueble:
 Inmueble 1 de 1 Alta Inmueble

Contribuyente titular 1671 DECLARANTE

Situación. Clave 1672 1 Referencia catastral (vivienda 1) 1673 002000100CF66H0001AS

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1674 00000104N NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1675

Fecha del certificado de eficiencia energética anterior 1676 20/01/2019 Fecha del certificado de eficiencia energética posterior 1772 20/12/2021

Consumo de energía primaria no renovable anterior 1773 257,70 Consumo de energía primaria no renovable posterior 1774 180,30

Letra de calificación energética anterior (consumo de energía) 1775 E Letra de calificación energética posterior (consumo de energía) 1776 E

Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) (*) 1677 22.000,00

(*) No se incluyen en las cantidades satisfechas los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil

Importe de la deducción por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial:

	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Base de la deducción (límite anual máximo: 5.000 euros) 1678 5.000,00	60 por 100	1679 3.000,00
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2021, desde el 6 de octubre, con derecho a deducción (a deducir en los 4 ejercicios siguientes) 1680 10.000,00		1680 10.000,00

Saltar índice de la información

Normas comunes a las anteriores deducciones

Las anteriores deducciones son incompatibles entre sí respecto de la misma obra.

Las cantidades deben ser satisfechas, mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito, a las personas o entidades que realicen tales obras, así como a las personas o entidades que expidan los citados certificados, debiendo descontar aquellas cuantías que, en su caso, hubieran sido subvencionadas a través de un programa de ayudas públicas o fueran a serlo en virtud de resolución definitiva de la concesión de tales ayudas.

En ningún caso, darán derecho a practicar deducción las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

Las cantidades satisfechas han de ser necesarias para la ejecución de las obras, incluyendo los honorarios profesionales, costes de redacción de proyectos técnicos, dirección de obras, coste de ejecución de obras o instalaciones, inversión en equipos y materiales y otros gastos necesarios para su desarrollo, así como la emisión de los correspondientes certificados de eficiencia energética.

No obstante, no dan derecho a deducción las cantidades satisfechas por los costes relativos a la instalación o sustitución de equipos que utilicen combustibles de origen fósil.

Los certificados de eficiencia energética previstos en los apartados anteriores deberán haber sido expedidos y registrados con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Documento generado con fecha 04/Abril/2022 en la dirección web <https://sede.agenciatributaria.gob.es>
en la ruta:

